



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2018-2021 DEL VIERNES 16 DE ABRIL DE
2021.** -----

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:00 (diez horas) del día viernes 16 de abril de 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los **CC. José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **TA. Lucía Valencia Salazar** Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **Ingeniero J. Jesús Martínez Fuentes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con el objeto de celebrar la cuarta sesión extraordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Acuerdo económico para declarar recinto oficial el Auditorio Juan Rulfo para llevar a cabo las sesiones de cabildo de manera presencial por motivo de la pandemia ocasionada por el Coronavirus;
- V.** Autorización de firma de contrato de comodato entre este Ayuntamiento y el DIF Municipal de Comala para que tenga el derecho de uso y explotación de los baños que se encuentran en las instalaciones del edificio de la presidencia del Municipio de Comala los fines de semana y días festivos;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la validación y aprobación de la cuenta pública del mes de marzo de 2021, solicitando se autorice a la Tesorería Municipal los movimientos de distribución presupuestaria para las partidas correspondientes de acuerdo a las necesidades dentro de los capítulos, sin modificar totales;
- VII.** Propuesta con fundamento en el artículo 47 fracción I inciso e) en relación con el artículo 71 ambos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, del ciudadano que habrá de ocupar la titularidad del Juzgado Cívico;
- VIII.** Calificación y concesión en su caso, de la autorización de licencia provisional de la licenciada Norma Araceli Carrillo Ascencio como regidora propietaria;
- IX.** Espacio Solemne en su caso, para la toma de protesta de quien habrá de ocupar el cargo de Juez Cívico y de regidora suplente; y,
- X.** Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de los 09 (nueve) integrantes del Cabildo, en virtud de que el regidor Urbano Carpio Rincón presentó un justificante por motivos de salud, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal C. José Donald Ricardo Zúñiga**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Maestro Felipe Valle López**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración motivo la intervención de la Regidora **T.A. Lucía Valencia Salazar** y del **Presidente Municipal C. José Donald Ricardo Zúñiga**, quien la primera solicitó sea incluidos dos asuntos más de la Comisión de Hacienda, y el segundo solicitó sea agregado un asunto de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social y uno más de

la Comisión de Desarrollo Urbano; lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes** y realizándose la declaratoria correspondiente; quedando el orden del día de la siguiente manera: - - - - -

- I. Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III. Consideración del Orden del Día;
- IV. Acuerdo económico para declarar recinto oficial el Auditorio Juan Rulfo para llevar a cabo las sesiones de cabildo de manera presencial por motivo de la pandemia ocasionada por el Coronavirus;
- V. Autorización de firma de contrato de comodato entre este Ayuntamiento y el DIF Municipal de Comala para que tenga el derecho de uso y explotación de los baños que se encuentran en las instalaciones del edificio de la presidencia del Municipio de Comala los fines de semana y días festivos;
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la validación y aprobación de la cuenta pública del mes de marzo de 2021, solicitando se autorice a la Tesorería Municipal los movimientos de distribución presupuestaria para las partidas correspondientes de acuerdo a las necesidades dentro de los capítulos, sin modificar totales;
- VII. Propuesta con fundamento en el artículo 47 fracción I inciso e) en relación con el artículo 71 ambos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, del ciudadano que habrá de ocupar la titularidad del Juzgado Cívico;
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social relativo a la aprobación de la primera etapa del programa operativo anual 2021 y de la obra RM15-01/2021 consistente en la rehabilitación de la red de drenaje en el cruce de río entre calles corregidora y hacienda la cañada en la localidad de Comala;
- IX. Calificación y concesión en su caso, de la autorización de licencia provisional de la licenciada Norma Araceli Carrillo Ascencio como regidora propietaria;
- X. Espacio Solemne en su caso, para la toma de protesta de quien habrá de ocupar el cargo de Juez Cívico y de regidora suplente;
- XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo al cambio de plaza 02-01-07-0694 de Presidencia por la plaza 10-01-07-731 de Coordinador de Atención a la Juventud en la Estructura Administrativa de Educación, Cultura y Deporte, del Trabajador Ernesto Damián Aguirre Barajas;
- XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la redistribución presupuestaria del presupuesto de egresos de FORTAMUN 2021 de servicios personales, para la reclasificación presupuestaria de la estructura administrativa de 11 01 01 seguridad pública a 13 01 01 protección civil, por la cantidad de: \$785,833.10 (setecientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 10/100 Moneda Nacional);
- XIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Desarrollo Social relativo al cambio y/o desincorporación de una fracción del fracción del área verde total (EV) 973.37 m2., la superficie equivalente a 60.02 m2. y esta pase a la superficie de vialidad, esto en el fraccionamiento "Salvador Valencia Bravo" ubicado al Noroeste de la cabecera municipal; y
- XIV. Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Maestro Felipe Valle López**, hace la explicación del acuerdo económico que consiste en toda vez que el artículo 33 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, el cual establece que se podrán celebrar las Sesiones de Cabildo en otro lugar siempre y cuando previamente se haya declarado como recinto oficial, en consecuencia de lo anterior, se propone declarar recinto oficial el Auditorio Juan Rulfo para celebrar las sesiones presenciales y que no exista riesgo de contagio por motivo de la contingencia sanitaria y pandemia ocasionada por el Coronavirus. - - - - -

- - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto,

se sometió a consideración el acuerdo económico antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.**-----

----- En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, hace la explicación de la necesidad jurídica de firmar un contrato de comodato entre el Ayuntamiento y el DIF Municipal de Comala para que tenga el derecho de uso y explotación de los baños que se encuentran en las instalaciones del edificio de la Presidencia del Municipio de Comala los fines de semana y días festivos, toda vez, que OSAFIG ha solicitado información de concesión por derecho de uso y explotación de los baños, en consecuencia se ha considerado que dicho uso y explotación lo realice el DIF Municipal de Comala.-----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior generándose las siguientes:-----

1) En uso de la voz la **Síndico Municipal Esther Negrete Álvarez**, señaló que tuvo la oportunidad de leer el documento que llegó a la Sala de Regidores por parte de OSAFIG en donde solicitaba se aclarara, en que se utiliza los recursos provenientes de los baños, tomando en cuenta que la entrada más fuerte de los baños es cuando hay fiestas, y el resto del año es simplemente para ofrecer un servicio a la gente que viene a Comala. Platicando con el Contralor Municipal por la llegada del oficio, y una de las justificaciones que yo le daba es que en el DIF Municipal no hay recurso para dar apoyos, por lo que se me hace algo muy bueno que esta entrada de dinero sea para el DIF, pues a parte en la Ley de Hacienda y de Ingresos del Ayuntamiento no existen esos conceptos para ingresar, y así quedaría fundamentado que en lo consiguiente, el recurso de los baños ya sería única y exclusivamente para el DIF para dar más apoyos a la ciudadanía.-----

2) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, solicita como integrante de la Comisión de Hacienda un informe mensual por parte del DIF de los ingresos que se tengan por los baños los fines de semanas y días festivos, para estar monitoreando los ingresos.-----

3) En uso de la voz la **Regidora Maria Guadalupe Ávila Ramírez**, pregunta al Presidente, que qué pasará con la señora que cuida actualmente los baños; contestándole el **Presidente Municipal C. José Donald Ricardo Zúñiga**, que con la firma de este contrato no se le estarán quitando a la señora Viki los baños, solo que ya tendrá que ponerse de acuerdo con el DIF y no con el Ayuntamiento.-----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración la autorización de firma de contrato de comodato entre el Ayuntamiento y DIF Municipal de Comala; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.**-----

----- En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:00 am horas del día 14 de Abril del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA , y:**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 784/2021 de fecha 08 de Abril del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 035/2021 y Entregada el día 12 de Abril del 2021, Turnada al a Comisión el 13 de Abril del 2021

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara incompetente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA , y:** por la C. C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, del H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA , y** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan al Secretario Lic. Felipe Valle López y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, remisión de la Cuenta Pública del Mes de M A R Z O el H. Ayuntamiento de Comala.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA ,** Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Felipe Valle López, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Notas: Se remite la Cuenta Pública más no su contenido, para observación de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado C. P. Esther Castellanos Rodríguez y la Oficial Mayor Rocío Solano Orozco. La Cuenta Pública Correspondiente te al mes de Marzo del 2021 Se aprueba por Unanimidad de la Comisión de Hacienda remitirla al Congreso.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes**.

- - - - En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, el **Presidente Municipal C. José Donald Ricardo Zúñiga**, hace el uso de la voz señalando que el modelo cívico tiene como un año funcionando en Colima, es un ordenamiento del Congreso del Estado, es una modalidad que ha funcionado en otros lados. Una de las funciones del Juez Cívico es hacer la mediación en los casos en donde el ciudadano así lo solicite y otra es la de resolver las faltas administrativas. Desde hace tiempo lo veníamos realizando y el licenciado Arnulfo me pidió la oportunidad de ocupar la titularidad de dicho órgano, es abogado, está convencido de que una persona se forma de oportunidades, ha estado recibiendo capacitación desde hace algunos meses para cumplir con la figura de Juez Cívico, ya se han hecho las adecuaciones en lo que será este juzgado en el área de Seguridad Pública, para a la brevedad poner en marcha esta modalidad en Comala. Que ya no solo sea pagar al realizar una falta administrativa, sino que también se pueda hacer trabajo social a la comunidad u otras cuestiones. En virtud de lo anterior y con fundamento el artículo 47 fracción I inciso e) en relación con el artículo 71 ambos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se propuso como Juez Cívico al licenciado Arnulfo Andrés Castro.

- - - - En uso de la voz el **licenciado Arnulfo Andrés Castro**, señalo que es Licenciado en Derecho, que hizo sus practicas profesionales en la Secretaría de Desarrollo Urbano, y después se incorporo en ella como auxiliar jurídico, también se desarrollo profesionalmente en el INSUVI, y vicepresidente del Colegio de Abogados de Villa de Álvarez, posteriormente como joven construyendo el futuro aquí en el ayuntamiento y actualmente como Inspector de Licencias. El Juzgado Cívico es una institución en donde se resuelven problemas tanto públicos como particulares y se ponen sanciones de acuerdo al Reglamento de Justicia Cívica, se realizan las acciones en un Juzgado Cívico, todo es transparente, que en una sola audiencia se resuelve, y no transgredir derechos humanos.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior, generándose las siguientes:

- 1) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, señaló que está a favor de que se nombre un Juez Cívico, y estuvo al pendiente del Reglamento de Justicia Cívica. Señaló que en una platica que tuvo con el licenciado Arnulfo Andrés Castro le pidió que actura con protección a la población, sin ninguna influencia en partidos políticos. Sin embargo, observa que trae el color del cubrebocas de acuerdo a cierto partido político, por lo solicita se tome en cuenta que se tiene que hacer políticas públicas o políticas municipales a favor de la comunidad comalteca, se tiene que dar una buena cara para toda la sociedad. Entiende que es una persona preparada que tiene todo el derecho para tomar el cargo, también es importante que venga de una comunidad, las comunidades también tienen el derecho de representación en el municipio, pero por ese detalle no le gustaría cambiar la impresión que tiene de él; contestándole el licenciado Arnulfo Andrés Castro, que dentro del reglamento vienen lineamientos a cumplir y estos no solo dependen del Juez Cívico, sino también de la policía, siendo un sistema que se maneja de manera conjunta. Por lo que hará su trabajo con base en el ordenamiento y con las instituciones auxiliares que están inmiscuidas.

2) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, agradece en público el hecho de que se voltee a las comunidades para designar un puesto de esta magnitud. En algún momento este sistema va a ser un partaguas en el municipio. Es un puesto de nueva creación, histórico y que sin duda se van a tomar decisiones trascendentales para nuestro municipio y para el estado. Quisiera que se someta a un proceso para designar al Juez Cívico.- - - - -

3) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, señaló que es atribución del Presidente someter a Cabildo la designación del Juez Cívico y que se tiene un acuerdo con el Gobierno del Estado de implementar a la brevedad este sistema.- - - - -

4) En uso de la voz la **Síndico Municipal Esther Negrete Álvarez**, señaló que confía en el licenciado Arnulfo Andrés Castro y que si algo hace mal, se lo hará del conocimiento y en su caso removerlo del cargo.- - - - -

5) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, señaló que es un cargo muy importante y que no se deben de dejar pasar los asuntos. Le agrada que se esté buscando a la persona adecuada para el cargo y que se está viendo a las comunidades para buscar a esas personas, pero le gustaría que se le presentara un terna para elegir.- - - - -

6) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, señaló que celebra que proponga a quien vaya a ser el Juez Cívico para el beneficio de Comala, sin embargo, solicita que se presente una terna para legitimar a quien sería designado Juez Cívico.- - - - -

7) En uso de la voz la **Regidora Maria Guadalupe Ávila Ramírez**, señaló que es importante que se ponga en marcha el Juzgado Cívico y debe de ser imparcial y ayudar a la sociedad.- - - - -

- - - - No habiendo más participaciones el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, sometió la propuesta antes señalada, misma que con fundamento en el artículo 99 fracción III del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima, en votación nominal se obtuvo el siguiente resultado:- - - - -

"POR LA AFIRMATIVA"

- 1) Esther Negrete Álvarez
- 2) Norma Araceli Carrillo Ascencio
- 3) J. Jesús Martínez Fuentes

"POR LA NEGATIVA"

- 1) Jaime Ramos García
- 2) Elba de la Vega Pascual
- 3) María Guadalupe Ávila Ramírez
- 4) Lucía Valencia Salazar
- 5) Ramsés Eugenio Díaz Valencia

- - - - Posteriormente se procedió a recoger la votación del Presidente Municipal, **C. José Donald Ricardo Zúñiga** siendo esta por la afirmativa.- - - - -

- - - - En virtud de lo anterior, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, realizó el cómputo de la votación, dando a conocer que la propuesta fue rechazada por **MAYORÍA de los integrantes del Cabildo presentes**.- - - - -

- - - - En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00horas del día 12 de abril del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **LICDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021.

Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **Primera Etapa del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021 y de la Obra RM 15-01/2021, consistente en la Rehabilitación de la Red de Drenaje en el cruce de Río entre calles Corregidora y Hacienda La Cañada en la localidad de Comala** donde se incluyen obras y acciones que ejecutará el H. Ayuntamiento de Comala en el Municipio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el **ING. JUSTINO NAVA VENEGAS**, en su carácter de Director de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Comala, mediante oficio número DPDS-006/2021 de fecha 08 de Abril de 2021 y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio **034/2021** de fecha 08 de Marzo de 2021 a la Sala de Regidores.

SEGUNDO.- La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Planeación y Desarrollo Social, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora estudia y analiza la **Primera Etapa del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021 y de la Obra RM 15-01/2021, consistente en la Rehabilitación de la Red de Drenaje en el cruce de Río entre calles Corregidora y Hacienda La Cañada en la localidad de Comala**, de las obras y acciones que ejecutará el H. Ayuntamiento de Comala, donde se considera un monto total de **\$18,180,434.94 (DIECIOCHO MILLONES, CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATROPESOS 94/100 MN)** con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social **FAIS 2021**, en los cuales se incluye amortizar la cantidad de \$ 4'542,081.12 (CUATRO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, OCHENTA Y UN PESOS 12/100MN) como pago del crédito **BANOBAS-FISM 2020**, autorizado en el año anterior por el H. Cabildo que corresponde al compromiso de liquidar en el año 2021.-

Así mismo se analizó la aprobación del H. Cabildo la obra **número RM15-01/2021 Rehabilitación de red de drenaje en cruce de río entre calles Corregidora y calle Hacienda La Cañada en la localidad de Comala**, por un monto de **\$ 241,924.48 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 48/100 MN)** recurso disponible de los remanentes del Fondo de Infraestructura Social Municipal del año 2015.-

QUINTO.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción IV, 117, 120, 125 fracción I, 131, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H.

Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tales efectos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social del H. Cabildo de Comala, Col., autorizan por **UNANIMIDAD** ejercer la **Primera Etapa del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021** por el H. Ayuntamiento de Comala, donde se considera invertir un monto de \$ **18,180,434.94 (DIECIOCHO MILLONES, CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATROPESOS 94/100 MN)** con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2021, en los cuales se incluye amortizar la cantidad de \$ **4'542,081.12 (CUATRO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, OCHENTA Y UN PESOS 12/100MN)** como pago del crédito **BANOBRAS-FISM 2020**, autorizado en el año anterior por el H. Cabildo que corresponde al compromiso de liquidar en el año 2021

SEGUNDO: La aprobación por el H. Cabildo la obra número RM15-01/2021 Rehabilitación de red de drenaje en cruce de río entre calles Corregidora y calle Hacienda La Cañada en la localidad de Comala, por un monto de \$ 241,924.48 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 48/100 MN) recurso disponible de los remanentes del Fondo de Infraestructura Social Municipal del año 2015.-

TERCERO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el análisis, discusión, y en su caso aprobación o modificación del presente dictamen relativo a la **Primera Etapa del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021.**

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. MTRO. FELIPE VALLE LOPEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento de Comala, al **C. ING. JUSTINO NAVA VENEGAS**, Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** -----

----- En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio** dio lectura a su escrito por medio del cual solicita licencia provisional, el cual textualmente dice: -----

Comala, Colima 12 de Abril del 2021

Asunto: Solicitud de Licencia.

C. José Donald Ricardo Zúñiga.

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Comala.

PRESENTE.

El que suscribe Lic. **Norma Araceli Carrillo Ascencio**, en mi carácter de Regidora del partido **MORENA** solicita a usted y al cuerpo colegiado del cabildo Municipal la licencia provisional a ejercer mi cargo del día 16 de abril del presente año al 07 de Junio del mismo año, de acuerdo al Cap. VIII Art. 54 y 56 de la Ley de Municipio libre, solicitando a su vez se integre a dichas funciones mi suplente del cargo Lic. **Ma. Isabel Verduzco Salazar**, mismo que tendrá que ser ratificado en la próxima sesión de cabildo, esto en atención a ejercer mis derechos político electorales y en congruencia con todo el proceso electoral en curso.

Cualquier aclaración respecto, quedo a sus órdenes.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno al respecto, se sometió a consideración la solicitud antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD de los presentes**.-----

----- En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio** agradeció la calificación y concesión de la licencia provisional, e invitó a las Regidoras a pedir licencia provisional.-----

----- En el desahogo del **punto décimo** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, concedió el uso de la voz al **C. José Donald Ricardo Zúñiga**, para que en su carácter de Presidente Municipal proceda a la formulación de protesta legal a la licenciada María Isabel Verduzco Salazar, como Regidora propietaria, pidiendo que se pusieran de pie.-----

----- En uso de la voz el Presidente Municipal **José Donald Ricardo Zúñiga**, manifestó lo siguiente:-----

"PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE REGIDORA QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO. Y SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE"

Contestando la Regidora entrante: "Si protesto"

----- En uso de la voz el Presidente Municipal **José Donald Ricardo Zúñiga**, manifestó: **"Y SI NO LO HICIERA ASI, QUE EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDE"**.-----

----- En el desahogo del **punto décimo primero** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:00 am horas del día 14 de Abril del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo al Cambio de Plaza 02- 01- 07 -0694 de Presidencia por la Plaza 10- 01-07-731 de Coordinador de Atención a la Juventud en la Estructura Administrativa de Educación, Cultura y Deporte del Trabajador Ernesto Damián Aguirre Barajas del Honorable Ayuntamiento de Comala, y**

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número OM-061/03/2020 del 16 de marzo del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 022/2021 fecha 17 de marzo del 2021 y Turnado a la Comisión el 22 de marzo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud **Relativo al Cambio de Plaza 02- 01- 07 -0694 de Presidencia por la Plaza 10- 01- 07-731 de Coordinador de Atención a la Juventud en la Estructura Administrativa de Educación, Cultura y Deporte del Trabajador Ernesto Damián Aguirre Barajas** del Honorable Ayuntamiento de Comala, y Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala en lo referente ajustes eficientes del presupuesto.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente **Relativo al Cambio de Plaza 02- 01- 07 -0694 de Presidencia por la Plaza 10- 01—07-731 de Coordinador de Atención a la Juventud en la Estructura Administrativa de Educación, Cultura y Deporte del Trabajador Ernesto Damián Aguirre Barajas** del Honorable Ayuntamiento de Comala, y Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala.

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** en lo **Relativo al Cambio de Plaza 02- 01- 07 -0694 de Presidencia por la Plaza 10- 01—07-731 de Coordinador de Atención a la Juventud en la Estructura Administrativa de Educación, Cultura y Deporte del Trabajador Ernesto Damián Aguirre Barajas**, dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 14 de Abril del 2021.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor**, al **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo segundo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - -

Siendo las 10:00 am horas del día 14 de abril del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo a la Redistribución Presupuestaria de Egresos del Fortamun 2021 de Servicios Personales, Para la Reclasificación Presupuestaria de la Estructura Administrativa de 11- 01- 01 Seguridad Publica a 13- 01-01 Protección Civil por la cantidad de 785,833.10 (Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta Tres Pesos 10/100MN del Honorable Ayuntamiento de Comala,** y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por **Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM 765/2021 de 17 de marzo del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 023/2021 fecha 17 de marzo del 2021 y Turnado a la Comisión el 22 de marzo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud **Relativo a la Redistribución Presupuestaria de Egresos del Fortamun 2021 de Servicios Personales, Para la Reclasificación Presupuestaria de la Estructura Administrativa de 11- 01- 01 Seguridad Publica a 13- 01-01 Protección Civil por la cantidad de 785,833.10 (Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta Tres Pesos 10/100MN del Honorable Ayuntamiento de Comala,** y Dicha petición fue enviada por **Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por **Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del Ayuntamiento de Comala.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a

consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente **Relativo a la Redistribución Presupuestaria de Egresos del Fortamun 2021 de Servicios Personales, Para la Reclasificación Presupuestaria de la Estructura Administrativa de 11- 01- 01 Seguridad Publica a 13- 01-01 Protección Civil por la cantidad de 785,833.10 (Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta Tres Pesos 10/100MN del Honorable Ayuntamiento de Comala, y**

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** en lo **Relativo a la Redistribución Presupuestaria de Egresos del Fortamun 2021 de Servicios Personales, Para la Reclasificación Presupuestaria de la Estructura Administrativa de 11- 01- 01 Seguridad Publica a 13- 01-01 Protección Civil por la cantidad de 785,833.10 (Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta Tres Pesos 10/100MN del Honorable Ayuntamiento de Comala, y, Dicha petición fue enviada por Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Comala. Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 06 de Marzo del 2021.**

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Maestro Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior generándose la siguiente: - - - - -

1) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, reconoció el trabajo realizado por Protección Civil. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo tercero** del orden del día, el **Regidor J. Jesús Martínez Fuentes** en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

En las oficinas que ocupa la Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento de Comala, el día 16 de abril del presente año a las 9.00 horas, se reunieron los Ing. J. Jesús Martínez Fuentes, CC. José Donald Ricardo Zúñiga, Prof. Jaime Ramos García, presidente y secretarios respectivamente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, para analizar y dictaminar lo relativo a la solicitud de **CAMBIO Y/O DESINCORPORACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL ÁREA VERDE TOTAL (EV) 973.37 M2. LA SUPERFICIE QUIVALENTE A 60.02 M2 Y ESTA PASE A LA SUPERFICIE DE VIALIDAD ESTO EN EL FRACCIONAMIENTO "SALVADOR VALENCIA BRAVO" UBICADO AL NOROESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL.**

ANTECEDENTE

Mediante un análisis técnico y físico que se realizó en el fraccionamiento "Salvador Valencia Bravo" ubicado al Noroeste de la cabecera municipal de Comala, camino hacia la localidad de "La Caja", y que el desarrollo mencionado, cuenta con un programa parcial de urbanización aprobado y publicado el día 11 de Noviembre de 2006, en el periódico oficial el Estado de Colima, así como la incorporación municipal que se llevó a cabo el día 01 de Agosto de 2009, misma que también fue publicada y aprobada en el periódico oficial.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta solicitud fue enviada por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Arq. Ramón Chpavez Arellano, mediante el Oficio DOPDU-161/2021, dirigido al Lic. Felipe Valle López, Secretario Municipal, con fecha 14 de Abril del 2021 turnado mediante la petición No. 036/2021 por esta misma, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.

SEGUNDO.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- De acuerdo con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima (RZEC) en su artículo 139, inciso IV, para zonas H2-U, corresponde el 20% de la superficie vendible a desarrollar. Por lo que el área destinada a ceder es la multiplicación del área vendible por el 20% según reglamento.

ÁREA	USO/DESTINO	LOTES	SUPERFICIE M2	PORCENTAJE	
AREA VENDIBLE	(Habitacional Densidad Baja) H2-U	14 - H2-U	4,566.74	46.57%	
ÁREA DE VIALIDAD	VL-1 (Vialidad Local)	-	1,787.88	18.23%	74.72%
ÁREA DE CESIÓN	EV (Espacios Verdes Abiertos)	2 - EV	973.37	9.92%	
ZONA FEDERAL	EV (Cause de Arrollo)	-	2,478.65	25.28%	25.28%
SUPERFICIE TOTAL		16 LOTES	9,806.64	100%	100%

CUARTO.- Los integrantes de esta comisión realizamos el análisis de la solicitud y se realiza el siguiente dictamen.

DICTAMEN

PRIMERO.- Esta comisión a mi cargo, Dictamina Factible el **AUTORIZAR por unanimidad el CAMBIO Y/O DESINCORPORACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL ÁREA VERDE TOTAL (EV) 973.37 M2. LA SUPERFICIE QUIVALENTE A 60.02 M2 Y ESTA PASE A LA SUPERFICIE DE VIALIDAD ESTO EN EL FRACCIONAMIENTO "SALVADOR VALENCIA BRAVO" UBICADO AL NOROESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL. Este Cambio y/o desincorporación ayudará a la viabilidad y así en un futuro poder conectar la viabilidad con el fraccionamiento del C. Agustín Valencia Salazar, que es el fraccionamiento contiguo a éste mencionado.**

SEGUNDO. – ÁREA DE CESIÓN REAL. Tomando en cuenta la superficie vendible (H2-U) de 4,566.74 M2 y realizando el cálculo correspondiente del 20%, da como resultado una superficie de Área de Cesión de 913.348 M2.

TERCERO. – ÁREA DE CESIÓN ACTUAL. Con base en el programa parcial urbanización mencionado en la sección de "Antecedentes" de este dictamen y a los planos de dicho fraccionamiento y tambien como se muestra en la tabla en la sección de "Considerados" en el punto "TERCERO" corresponde a 973.37 M2, teniendo un SUPERAVIT en la diferencia del Área de Cesión Actual y del Área de Cesión Real.

CUARTO. – SUPERAVIT. La superficie de 60.02 M2 correspondiente a este superavit, se integró a el área de cesión debido a que las dimensiones del mismo, no podia darse el uso de "uso habitacional", por tal se solicita la desincorporación para mejor uso de la viabilidad.

QUINTO.- Que con fundamento a el artículo 297 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, donde existe interés de un predio rustico (en tramite) requiera aprovechar las instalaciones o servicios publicos del fraccionamiento ya incorporado (Salvador Valencia Bravo), estado obligador a ejecutar las obras de urbanización frente a los predios ya urbanizados con forme a la aprobación o dictamen correspondiente de la dependencia municipal (Cabildo), asi mismo se fundamenta en los programas de desarrollo urbano aplicables en la zona en el articulo 76 inciso V, que existe causa de interés publico de CAMBIO Y/O DESINCORPORACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL ÁREA VERDE TOTAL (EV) 973.37 M2. LA SUPERFICIE QUIVALENTE A 60.02 M2 Y ESTA PASE A LA SUPERFICIE DE VIALIDAD ESTO EN EL FRACCIONAMIENTO "SALVADOR VALENCIA BRAVO" UBICADO AL NOROESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL. Asi mismo el artuculo 77 incisos III, VII y VIII se puede implementar ya que existe interés del Ayuntamiento, Grupos del Sector Social y Ciudadanos del Municipio.

SEXTO. - Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo, a fin de que éste sea registrado de conformidad con la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima en su artículo 283.

SÉPTIMO. - Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, al **Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, el Arq. Ramon Chávez Arellano** para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Las disposiciones del presente dictamen, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO. - Una vez publicado el dictamen deberá ser inscrito en las Oficinas del **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior generándose las siguientes: - - - - -

- 1) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, señaló que el desarrollador tiene su mismo apellido, por lo que para respetar la Ley y no actualizar una sanción administrativa, va a abstenerse en la votación. - - - - -
- 2) En uso de la voz la **Síndico Municipal Esther Negrete Álvarez**, señaló que reconoce que el desarrollador a cumplido con todo lo que marca la Ley, y el tema que se está tratando no incumple para nada la Ley. - - - - -
- 3) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, señaló que el desarrollador tiene su mismo apellido, por lo que para respetar la Ley y no actualizar una sanción administrativa, va a abstenerse en la votación.

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA de los presentes.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo cuarto** del orden del día al no existir más asuntos que tratar el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, siendo las 10:47 (diez horas con cuarenta y siete minutos) del día 16 de abril de 2021, clausuró la sesión extraordinaria en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.** - - - - -

C. José Donald Ricardo Zúñiga
Presidente Municipal

M.C. Felipe Valle López
Secretario del Ayuntamiento

C. Esther Negrete Álvarez
Síndico

REGIDORES:

Prof. Jaime Ramos García

Licda. Elba de la Vega Pascual

Lic. Urbano Carpio Rincón

Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez

T.A. Lucía Valencia Salazar

TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia

Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio

Ing. J. Jesús Martínez Fuentes

- - - - Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Cuata Sesión Extraordinaria del III año de ejercicio del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del Municipio de Comala, Colima, celebrada el día viernes 16 de abril de 2021, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. - - -